

Voto de las mexicanas y mexicanos Residentes en el Extranjero



DICIEMBRE 2023

Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero

Sistema político mexicano

> Sistema presidencial

> Sistema bicameral

> Cámara de diputados:
• 300 de mayoría relativa
• 200 de representación proporcional

> Cámara de senadores:
• 64 electos de mayoría relativa
• 32 de primera minoría
• 32 de representación proporcional



Sistema electoral mexicano

Nacionales

Instituto Nacional Electoral
(INE)

Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación
(TEPJF)

Fiscalía Especializada en
Materia de Delitos
ElectORALES (FISEL)

**AUTORIDADES
ELECTORALES**

Locales

Instituto Electoral del Estado
de México (IEEM)

Tribunal Electoral del Estado
de México (TEEM)

Fiscalía Especializada en
Materia de Delitos ElectORALES

Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero

Autoridad nacional



- La Presidencia de la República.
- Diputaciones federales y Senadurías.
- Coordina con los Organismos Públicos Locales Electorales la organización de las elecciones locales en los estados de la república.

Autoridad local



- Gubernatura,
- Diputaciones Locales y
- Ayuntamientos

Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero

En 2005, se modificó la ley electoral con el fin de que las y los mexicanos residentes en el extranjero pudieran emitir su voto en las elecciones presidenciales.



Ahora, la ciudadanía que reside fuera de México podrá participar en la elección de quienes contienden por:

- **Presidencia de la república**
- **Senadurías**
- **Jefatura de gobierno**
- **Gubernatura**

Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero



El Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) estima:



- En la actualidad hay 12 millones 27 mil mexicanas y mexicanos que viven fueran del país (no todos son mayores de edad).
- El 97.33 % radica en Estados Unidos.

Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero

¿Cuál es el procedimiento para votar desde el extranjero en 2024?

Para votar, las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero deben:

1 **Tramitar su Credencial para Votar en la embajada o consulado cercano a su domicilio.**

La Credencial para Votar o también llamada coloquialmente "INE" es un documento expedido por el Instituto Nacional Electoral que permite a la ciudadanía participar las elecciones locales y federales, además de ser un documento aceptado como identificación oficial.



Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero

2

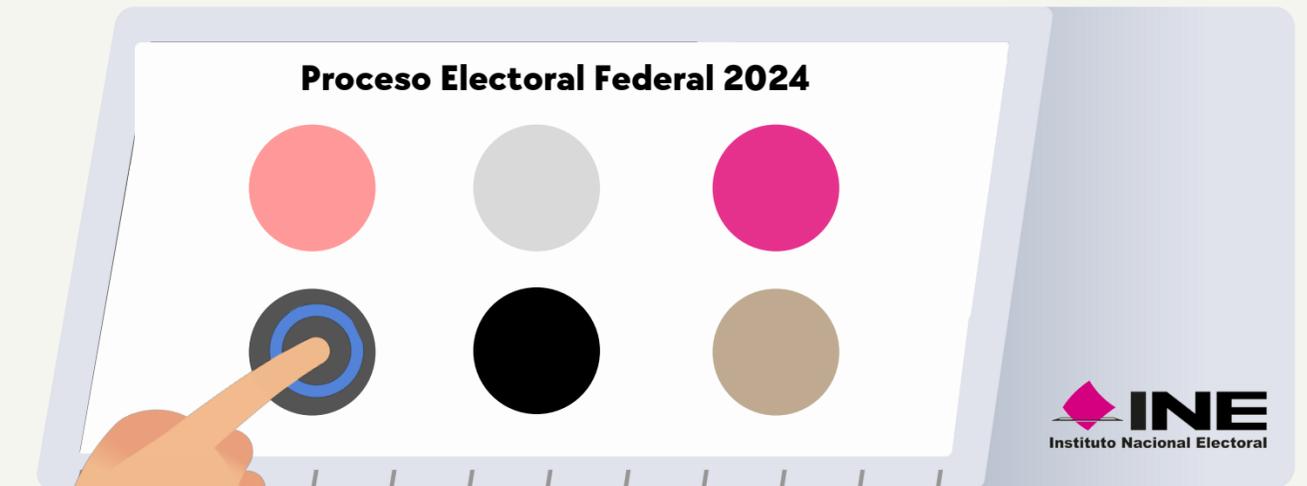
Una vez tramitada la Credencial para Votar deberán registrarse en el *Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero* y elegir una modalidad para votar:



Electrónica por internet



Postal



Presencial en sedes consulares aprobadas por el INE

Modalidades de votación

Voto por internet

Las personas recibirán en su correo electrónico la información de acceso al sistema para votar en esta modalidad.

Voto postal

El INE enviará por mensajería el Paquete Electoral Postal, que contiene:

- Las boletas electorales impresas,
- El instructivo y,
- El sobre para el resguardo del voto para su posterior envío al INE en México.

Voto presencial

El 2 de junio, la ciudadanía residente en el extranjero deberá acudir a alguno de los Módulos Receptores de Votación (ubicados en consulados de Estados Unidos, Canadá y Europa) que habilitará el INE para emitir su voto:

- Deberán presentar la Credencial para Votar vigente tramitada en el extranjero o en México.

Módulos Receptores de Votación habilitados por el INE en las siguientes sedes consulares

Estados Unidos	Canadá	Europa
<ul style="list-style-type: none">• Atlanta• Chicago• Dallas• Fresno• Houston• Los Ángeles• New Brunswick• New York• Oklahoma• Orlando• Phoenix• Raleigh• Sacramento• San Bernardino• San Diego• San Francisco• San José• Santa Ana• Seattle• Washington, D.C.	<ul style="list-style-type: none">• Montreal	<ul style="list-style-type: none">• Madrid• Paris

¿Dónde me tocará votar?



Voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero

3

Las y los votantes podrán ejercer su voto para elegir los siguientes cargos en la modalidad elegida.



Presidencia
(Todas las entidades)



Senadurías
(Todas las entidades)

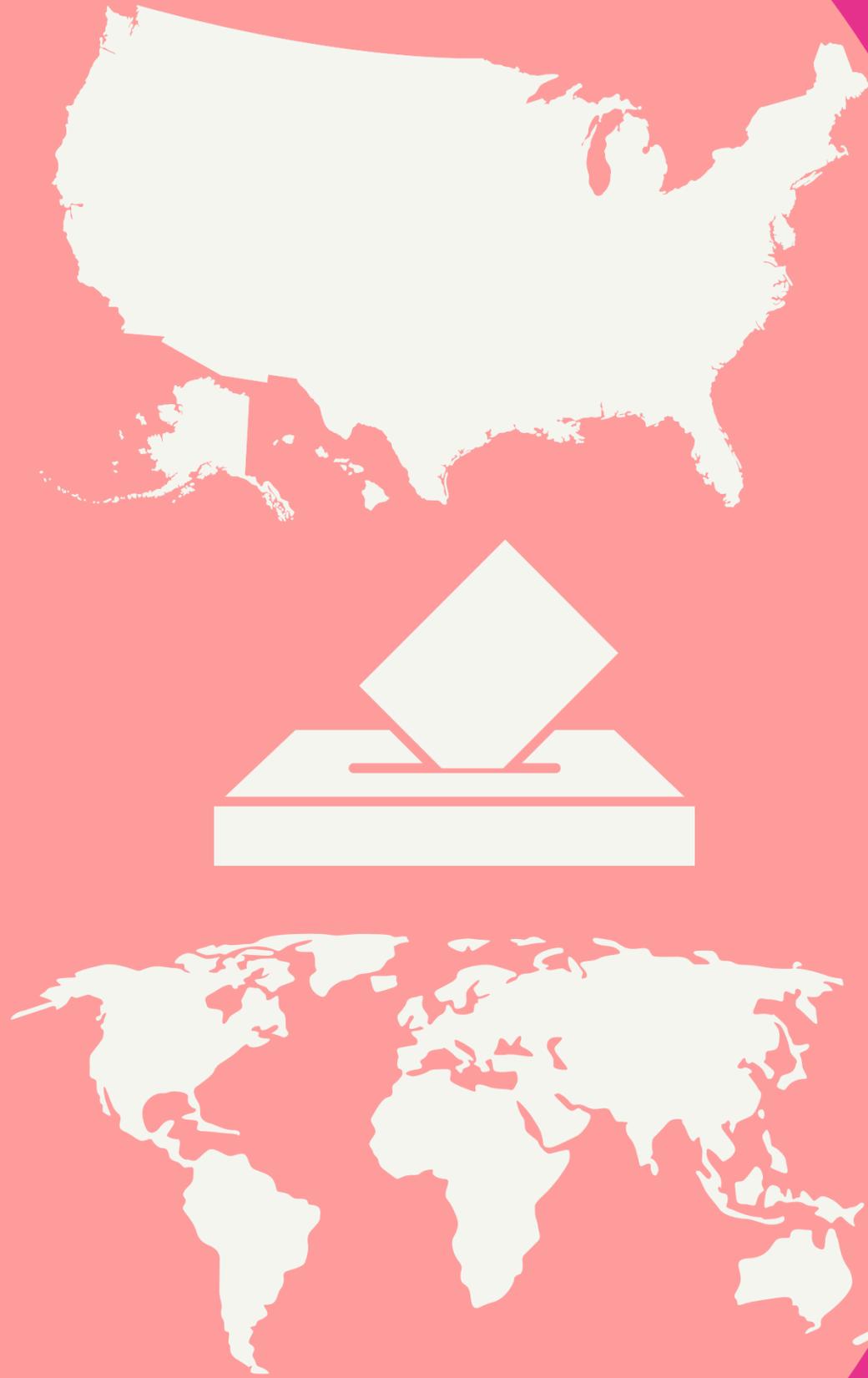
3

Además, las y los votantes podrán ejercer su voto por los siguientes cargos de acuerdo con su entidad de origen:

Entidad (es) Federativa (s)	Cargo (s)
Chiapas, Guanajuato, Morelos, Puebla y Yucatán	Gubernatura
Ciudad de México	Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante
Estado de México	Diputación de Representación Proporcional
Jalisco	Gubernatura y Diputación de Representación Proporcional
Oaxaca	Diputación Migrante

Voto de mexiquenses residentes en el extranjero

Voto de Mexiquenses Residentes en el Extranjero: Caso Estado de México 2023



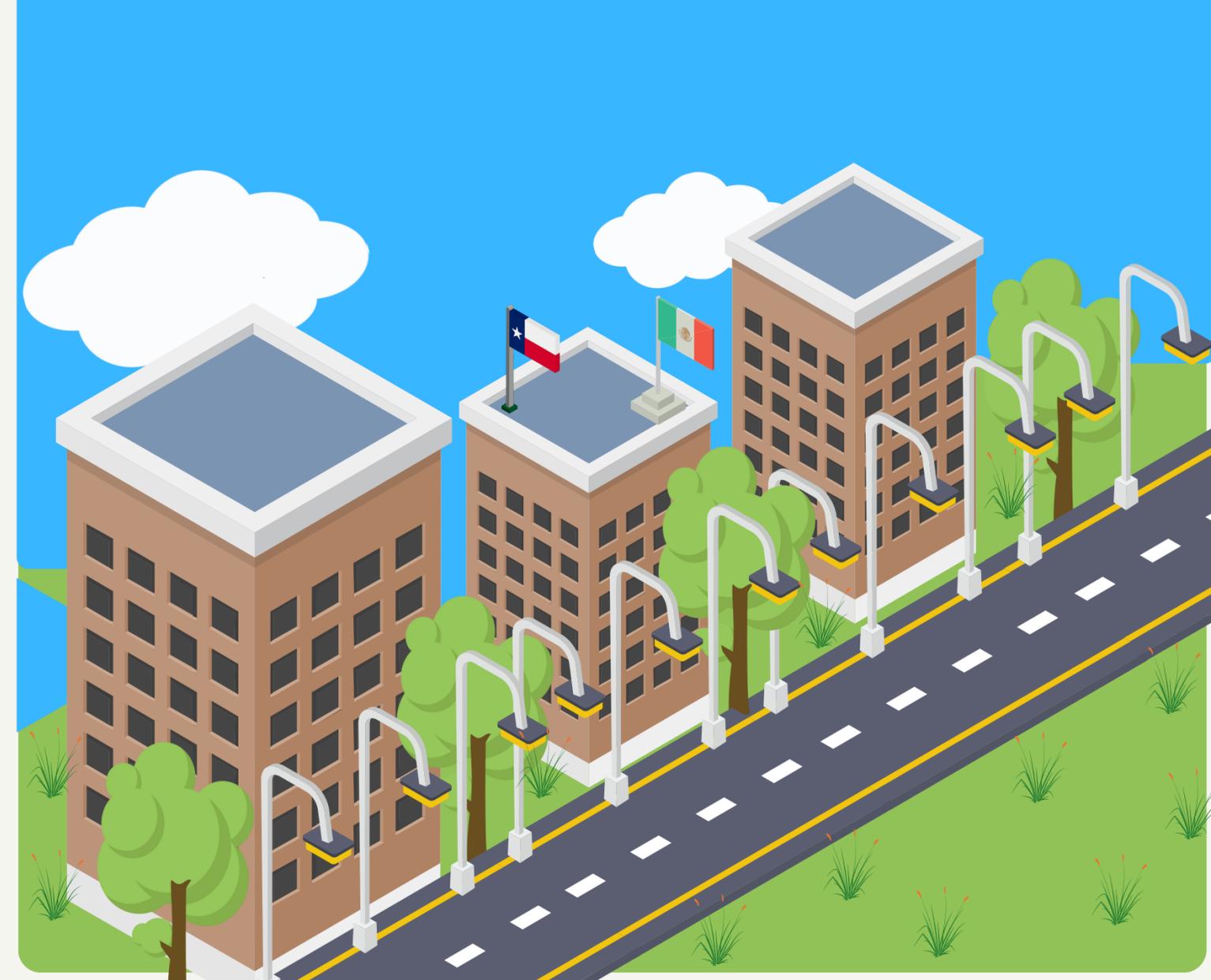
Para el Voto de Mexiquenses Residentes en el Extranjero (VMRE) para la elección de Gubernatura de 2023 en el Estado de México la lista nominal fue de 57, 915 personas desagregados por:

Lista nominal VMRE Postal: **1, 765 personas**

Lista nominal VMRE Internet: **3, 408 personas**

Lista nominal VMRE Internet presencial: **52, 742 personas**

Se imprimieron **1, 765 boletas electorales.**



El voto anticipado se realizó a través del servicio postal, por internet y de forma presencial en 4 consulados: **Dallas, Los Angeles y Chicago** (Estados Unidos); y en **Montreal** (Canadá).

Voto de mexiquenses residentes en el extranjero

Para la modalidad del voto presencial en consulados se utilizó la urna electrónica del INE (versión 7.0).



La experiencia del uso de este dispositivo (como prueba piloto) servirá para implementar el voto electrónico-presencial en el extranjero para el Proceso Electoral Federal del 2024.

Para el 2024, en el Estado de México:

1

Derivado de una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (JDCL/83/2023).

2

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) implementará acciones para que las y los mexiquenses residentes en el extranjero puedan participar en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

3

Esta nueva medida amplía el derecho al voto para la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional.

La normativa local prevé para la ciudadanía que se encuentre fuera del distrito de su domicilio (CEEM, art. 327, fracc. II) se seguirá la siguiente ruta:

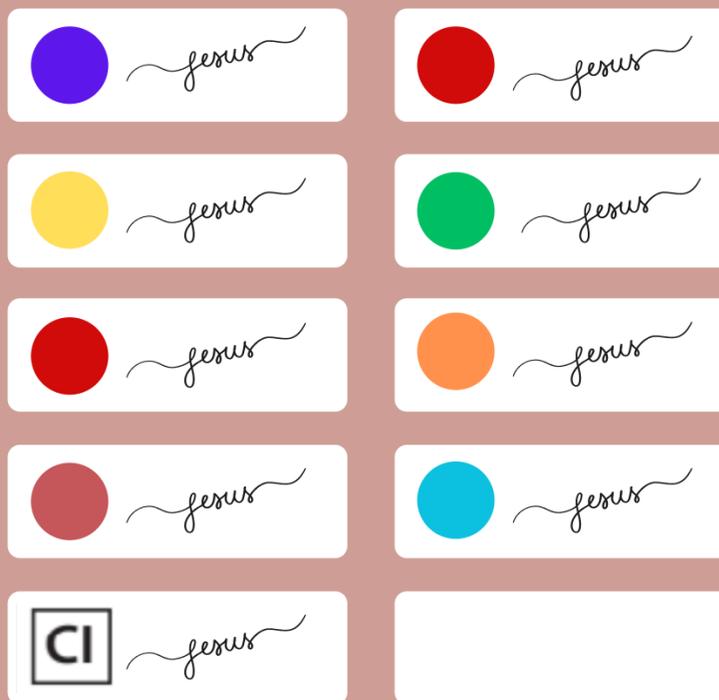
1

Votará con la boleta para la elección de diputados de mayoría relativa

Al reverso de las boletas se encuentra la lista de candidaturas de *Representación Proporcional* de los partidos políticos.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024

DIPUTACIONES LOCALES



ANVERSO DE LA BOLETA ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024

DIPUTACIONES LOCALES



REVERSO DE LA BOLETA ELECTORAL

2

La presidencia de la Mesa Directiva asentará en la boleta del votante la leyenda "Representación Proporcional" o "R.P."



De tal forma el voto se computará para la elección por el principio de Representación Proporcional.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2024
DIPUTACIONES LOCALES

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST

ABCDEFGHIJKLM
ABCDEFGHIJKL
ABCDEFGHIJK

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST

ABCDEFGHIJK
ABCDEFGHIJK
ABCDEFGHIJK

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST
ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRST



R.P.

Voto de mexiquenses residentes en el extranjero

¡Gracias!

**Sigueme en
redes sociales**



@Paty_Lozano_
@IEEM_MX

PATRICIA LOZANO
CONSEJERA ELECTORAL